

**JURISDICCION 71**

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
PRODUCTIVA**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

**El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tiene por misión asistir a la Presidencia de la Nación y a la Jefatura de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la ciencia, a la tecnología e innovación productiva y entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.**

**En este sentido le corresponde ejecutar los planes, programas y proyectos de su ámbito de acción elaborados conforme las directivas del Poder Ejecutivo Nacional, entendiendo asimismo en la formulación de las políticas y en la planificación del desarrollo de la tecnología como instrumento que permita fortalecer la capacidad del país para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales prioritarios y contribuir a incrementar en forma sostenible la competitividad del sector productivo, sobre la base del desarrollo de un patrón de producción basado en bienes y servicios con mayor densidad tecnológica.**

**Asimismo, le corresponde intervenir en la formulación de políticas y programas para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación instaurado por la Ley Nº 25.467 que establece el marco general que estructura, impulsa y promueve las actividades de ciencia, tecnología e innovación, así como en la gestión de instrumentos para la aplicación de la Ley Nº 23.877 que tiene por objeto mejorar la actividad productiva y comercial, a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología y la asistencia técnica.**

**Adicionalmente, en virtud de la sanción de la Ley Nº 26.548 el Banco Nacional de Datos Genéticos funciona como organismo dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.**

**En términos generales, es función del Ministerio entender en la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos y en el diseño de medidas e instrumentos para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva.**

**En este marco, son bases de prioridad política del Ministerio para el ejercicio 2016, los siguientes objetivos:**

- **Orientar los recursos y las capacidades científicas y tecnológicas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) hacia la resolución de problemas productivos y sociales, procurando enraizar las actividades de generación, transferencia y aplicación de conocimientos, con impacto sobre problemas, necesidades, demandas y oportunidades que se manifiestan en la sociedad y los mercados, transformando lo que ha sido una suma de esfuerzos y políticas sectoriales en una Política de Estado que, en tanto tal, trascienda las gestiones perdurando en el tiempo. Así, se pone especial énfasis en recuperar y fortalecer los recursos y capacidades de las instituciones de ciencia y tecnología, procurando apuntalar, fortalecer y acrecentar el SNCTI a partir de medidas que incrementen la inversión pública y privada en ciencia y tecnología, garantizando el sostenimiento de la base científica y tecnológica y promoviendo su reproducción. Asimismo, se logrará superar los niveles históricos alcanzados permitiendo la continuidad de la expansión de dicha base, evitando las deserciones, frenando el proceso migratorio, alentando su renovación generacional y promoviendo la distribución territorial equilibrada de sus capacidades y recursos. Al mismo tiempo, se procurará orientar este fortalecimiento en el marco de la vinculación de las actividades de generación de conocimientos científicos y tecnológicos con el logro de resultados socialmente relevantes.**

- Promover nuevas modalidades de gestión y promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación, incluyendo la programación de actividades destinadas a proporcionar información al SNCTI para elevar la pertinencia social de su producción, así como otras tendientes a incrementar la articulación y vinculación de sus componentes impulsando la interacción de todos los actores involucrados en el proceso, estimulando la reorientación de esfuerzos y capacidades del SNCTI hacia la solución de los problemas productivos y sociales subsistentes, tanto en la estructura productiva como en los sectores sociales.
- Promover la articulación del sistema científico nacional a través de acciones de evaluación y fortalecimiento institucional, de aumento de sus capacidades de gestión en términos de infraestructura, equipamiento y formación de recursos humanos para la mejora continua de los procesos y resultados de investigación, así como de los servicios prestados a la comunidad y al sector productivo.
- Alentar acuerdos y criterios comunes entre las instituciones del sistema científico nacional para un uso eficiente y coordinado de las facilidades comunes de investigación, el equipamiento de gran porte, los datos primarios y las publicaciones resultantes de la actividad que son adquiridos y/o producidos con fondos públicos.
- Conformar y mantener actualizados registros de información clave para la gestión de las áreas componentes del SNCTI, el desarrollo de la actividad de investigación, la planificación de políticas científicas e institucionales y la toma de decisiones en diferentes niveles, atendiendo a la mejora continua de la calidad de la información y a su disponibilidad a la comunidad a través de plataformas, bases, servicios, herramientas y reportes.
- Impulsar la innovación productiva brindando acceso equitativo al conocimiento de frontera en todos los campos disciplinares mediante la gestión de la Biblioteca Electrónica, con cobertura del universo de investigadores del país, así como con la provisión de recursos para el cabal cumplimiento de la Ley N° 26.899 que tiene como autoridad de aplicación al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y con mandato de creación de repositorios digitales en las instituciones del sistema científico.
- Ampliar y mejorar la infraestructura científica y tecnológica existente en el país, brindando mejoras sustantivas en las condiciones físicas en las que se desenvuelve la actividad científica y tecnológica y posibilitando el desarrollo de todas sus potencialidades y su vinculación con el medio social y productivo.
- Atender aquellas áreas estratégicas, temáticas y geográficas definidas como prioritarias de acuerdo con las políticas que al respecto defina el Poder Ejecutivo. En este marco, promover con especial énfasis la continuidad de la iniciativa estratégica interministerial "Pampa Azul", con el fin de articular los aspectos de investigación interdisciplinaria que contribuyan al aprovechamiento racional y sustentable de los recursos marinos, impulsar el desarrollo de tecnologías innovativas en las industrias vinculadas al mar en la región Patagónica, impulsar la consolidación de una conciencia marítima en la sociedad argentina y, como consecuencia, reforzar la presencia nacional en nuestro territorio marítimo para consolidar nuestra soberanía sobre sus legítimos recursos.
- Atender aquellas áreas estratégicas, temáticas y geográficas definidas como prioritarias de acuerdo a las políticas que al respecto defina el Poder Ejecutivo.
- Impulsar la creación de Fondos Sectoriales, dentro de las nuevas modalidades de gestión, con el objeto de promover el desarrollo y la innovación en sectores prioritarios para el desarrollo económico y social del país, como energía, agroindustria, salud e inclusión social en coordinación con los ministerios con competencia específica; e impulsar también la creación de Fondos Sectoriales que permitan el fortalecimiento y consolidación de plataformas tecnológicas en biotecnología, nanotecnología y tecnologías de la información y comunicación, con el objeto de generar, adaptar y transferir conocimientos de alto impacto en el sector productivo de bienes y servicios. En el campo

de la nanotecnología, siguiendo los lineamientos de un Estado proactivo con acciones concretas en políticas públicas nacionales, se ha incorporado a la misma como un área estratégica que aplicada de manera transversal a los principales sectores productivos del país, genera nuevos productos y procesos. De esta decisión da cuenta el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva 2012-2020, así como las convocatorias con la Nanotecnología como objeto de parte de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y los estudios prospectivos y analíticos que se han iniciado en los últimos años por la Fundación Argentina de Nanotecnología.

- Propiciar la creación de nexos reales entre el sector científico y tecnológico y el sector productivo, fomentando el desarrollo de capital humano para la innovación a través de la formación de gerentes tecnológicos, que potencien las capacidades de innovación y desarrollo tecnológico del país, eleven la calificación y cantidad de recursos humanos dedicados a la gestión de conocimientos y contribuya a fortalecer la capacidad tecnológica de las empresas de las distintas regiones del país.
- Fomentar, en articulación con otros sectores del Estado, el incremento de profesionales en carreras científicas tecnológicas, en particular en el sector de las tecnologías de la información y comunicaciones (TICs), que permitan superar y acrecentar la disponibilidad de recursos humanos con calificación capaces de abordar la problemática de innovación necesaria para el desarrollo productivo del país.
- Promover productos, procesos o servicios que mejoren sustancialmente los existentes, estimulando y apoyando el flujo de nuevas ideas de negocios provenientes de diversos actores del Sistema Nacional de Innovación y permitan ampliar la cartera de proyectos tecnológicos susceptibles de motorizar la creación de empresas de base tecnológica (EBT), así como un nuevo escenario que impulse la mejora de las condiciones para el desarrollo de estas EBT.
- Promover el desarrollo de capacidades estatales de monitoreo y evaluación de las políticas y programas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), generando y sistematizando la información y las metodologías necesarias, a través de estudios de Monitoreo y Evaluación del Plan Argentina Innovadora 2020.
- Aumentar la oferta de tecnología e infraestructura adecuada en el SNCTI que permita el avance y desarrollo de nuevos proyectos y servicios tecnológicos de empresas innovadoras, emprendedores tecnológicos, centros de investigación y desarrollo (I+D) y otros actores del sistema.
- Complementar la estrategia tradicional de promoción por disciplinas, con otra modalidad cuyo principal eje sean los problemas y oportunidades existentes en la sociedad y en el medio productivo, facilitando la gestión de actividades científicas, tecnológicas y de innovación dentro de contextos de aplicación determinados.
- Promover la complementariedad y asociatividad de recursos humanos y financieros y de capacidades institucionales tanto del gobierno como de las empresas y la cooperación internacional, como medio para mantener a la comunidad científica en la frontera del conocimiento, alcanzar economías de escala y lograr la conformación de masas críticas con capacidad de transferencia de conocimientos y tecnologías a los sectores productivos y sociales.
- Propiciar la conformación de redes del conocimiento procurando a través de la cooperación impulsar el aprendizaje institucional de experiencias internacionales exitosas en beneficio de la sociedad en su conjunto y del SNCTI en particular.
- Garantizar la obtención, almacenamiento y análisis de la información genética que sea necesaria como prueba para el esclarecimiento de delitos de lesa humanidad cuya ejecución se haya iniciado en el ámbito del Estado Nacional hasta el 10 de diciembre de 1983.
- Llevar a cabo políticas de popularización y sensibilización de la ciencia y la tecnología, promoviendo acciones con el fin de fomentar vocaciones científicas en los más jóvenes y la apropiación del conocimiento científico por parte de toda la sociedad.

- Continuar con el desarrollo de los objetivos fundacionales a cuyo efecto se planifica realizar una serie de actividades entre las cuales se puede mencionar la apertura del Centro Cultural de la Ciencia (C3), que tiene como objetivo fomentar la cultura científica en la sociedad a través del desarrollo de exhibiciones y actividades dirigidas a un público en general y heterogéneo. A través del Centro Cultural de la Ciencia se busca fomentar la apropiación del conocimiento y pensamiento científico-tecnológico en la sociedad, como así también difundir las investigaciones locales en ciencia y tecnología
- Realizar la sexta edición de la Mega Muestra TECNOPOLIS con diferentes espacios dedicados a la divulgación de la ciencia y la tecnología nacional;
- Realizar la exposición del Concurso INNOVAR, que busca apoyar y estimular la actividad innovadora en el país; la Semana Nacional de la Ciencia; las premiaciones enmarcadas en la Distinción “Investigador/a de la Nación Argentina”, que tiene como objetivo el reconocimiento de las contribuciones de los investigadores en el impacto de la producción de nuevos conocimientos, el impacto social y productivo de las innovaciones tecnológicas y el impacto en la formación de recursos humanos.
- Continuar con la divulgación a través del canal TEC TV, el primer canal público destinado a la difusión de la ciencia, la tecnología y la industria nacional, el cual se puede ver en Televisión Digital Abierta y en algunos de los canales de cable del interior del país.
- Promover el desarrollo armónico de las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras en todo el país a través del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), cuerpo de elaboración, asesoramiento y articulación de políticas y prioridades nacionales y regionales. Este ámbito hace posible la jerarquización institucional del área de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, posibilitando la participación de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo medidas para lograr un racional uso de los recursos humanos, económicos y tecnológicos, la coordinación de acciones en el marco del plan nacional con los planes provinciales respectivos y con los programas y políticas provinciales, promoviendo asimismo la formación de los recursos humanos y disminuyendo las asimetrías regionales :

Finalmente, mediante los programas de cooperación internacional se impulsa un activo intercambio científico tecnológico en ámbitos bilaterales y multilaterales, promoviendo el desarrollo de investigaciones conjuntas, así como también la transferencia de resultados al sector productivo. Se promueve además la coordinación de acciones de política de cooperación internacional en Ciencia y Tecnología con todos los organismos científico-técnicos nacionales, provinciales y municipales para posibilitar el relevamiento de programas y proyectos en ejecución a nivel internacional.

En el marco de la cooperación internacional y dentro de las acciones previstas para ser ejecutadas durante el Ejercicio Fiscal 2016 se destacan:

- Fortalecer, mediante el Programa RAICES, las capacidades científicas y tecnológicas del país a través del desarrollo de políticas de vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior, así como de acciones destinadas a promover la permanencia de investigadores en el país y el retorno de aquellos interesados en desarrollar sus actividades en la Argentina.
- Desarrollar una importante cooperación bilateral en ciencia y tecnología (CyT) con países de todo el mundo a través de la investigación conjunta entre centros de investigación y universidades nacionales y extranjeras, la formación de recursos humanos y el intercambio de especialistas argentinos y extranjeros en todas las áreas del conocimiento. Los programas diseñados prevén la apertura de convocatorias anuales abiertas a toda la comunidad científica, para la presentación de

proyectos conjuntos de investigación en áreas de mutuo interés y la conformación de centros binacionales con participación de otros países.

- Participa activamente en la Reunión Especializada de CTI (RECYT) del MERCOSUR y del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) a través de sus diferentes acciones de cooperación para promover la integración regional. En el marco de las Reuniones Ministeriales de CyT de América Latina se está implementando el Plan de Acción de Buenos Aires 2010-2012 Bicentenario.
- Cooperar con programas y organismos internacionales, entre los cuales cabe mencionar el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica y Panamá (CTCAP), entre otros.
- Cooperar con la Unión Europea, siendo los principales proyectos que se desarrollarán los siguientes: "Programa de Fortalecimiento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y creación de empleo", cuyo propósito es promover la cooperación internacional facilitando la transferencia de tecnología entre el sector académico y las PyMEs en el área de las micro y nanotecnologías a fin de mejorar su competitividad global; el "Apoyo al Desarrollo de las Biotecnologías en el MERCOSUR - BIOTECH" II, en etapa de negociación final, cuyo objeto es promover el desarrollo y aprovechamiento de las biotecnologías como apoyo al incremento sostenido de la competitividad de las producciones regionales en los mercados internacionales; "Oficina de Enlace ARG-UE (ABEST III)", cuyo objeto es continuar brindando asistencia a investigadores, grupos de investigación y PyMEs respecto del mejor uso de los instrumentos de financiación de la Unión Europea (UE) para aumentar la conformación de consorcios en áreas prioritarias; "ALCUENET" que promueve la cooperación birregional ALCUE, América Latina y el Caribe (ALC) y Unión Europea (UE), siguiendo los mandatos de las Cumbres y Reuniones Ministeriales de CTI, en TICs, Energías Renovables, Bioeconomía, Diversidad y Cambio Climático; y la cooperación para la Internacionalización de Empresas, cuyo objetivo es promover la participación de PyMEs de base tecnológica a través de acuerdos, consorcios y proyectos internacionales de innovación y transferencia de tecnología con países como Francia, Sudáfrica, México, Israel e Italia y Programas Internacionales.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCION)

| FIN          | FUN | DENOMINACION       | IMPORTE              |
|--------------|-----|--------------------|----------------------|
| 3            | 5   | Ciencia y Técnica  | 3.043.553.474        |
| 9            | 9   | Gastos Figurativos | 6.875.750.659        |
| <b>TOTAL</b> |     |                    | <b>9.919.304.133</b> |

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                   | IMPORTE              |
|--|----------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>9.919.304.133</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                    | <b>274.501.038</b>   |
| Personal Permanente  | 177.386.142          |
| Servicios Extraordinarios                                    | 10.133.477           |
| Asistencia Social al Personal                                | 3.304.600            |
| Beneficios y Compensaciones                                  | 650.000              |
| Gabinete de autoridades superiores                           | 11.379.913           |
| Personal contratado  | 71.646.906           |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                     | <b>74.270.000</b>    |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales           | 5.505.431            |
| Textiles y Vestuario   | 327.153              |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                        | 3.541.781            |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes               | 54.276.452           |
| Productos de Minerales No Metálicos                          | 87.500               |
| Productos Metálicos  | 250.000              |
| Otros Bienes de Consumo                                      | 10.281.683           |
| <b>Servicios No Personales</b>                               | <b>328.945.000</b>   |
| Servicios Básicos  | 4.224.997            |
| Alquileres y Derechos  | 3.016.023            |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                         | 118.641.427          |
| Servicios Técnicos y Profesionales                           | 28.587.172           |
| Servicios Comerciales y Financieros                          | 10.652.936           |
| Pasajes y Viáticos   | 18.026.272           |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                         | 276.000              |
| Otros Servicios  | 145.520.173          |
| <b>Bienes de Uso</b>   | <b>549.601.436</b>   |
| Construcciones   | 183.350.000          |
| Maquinaria y Equipo  | 153.708.586          |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables            | 207.156.700          |
| Activos Intangibles  | 5.386.150            |
| <b>Transferencias</b>  | <b>1.616.236.000</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes   | 1.222.572.000        |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 359.678.000          |
| Transferencias al Exterior                                   | 33.986.000           |
| <b>Incremento de Activos Financieros</b>                     | <b>200.000.000</b>   |
| Préstamos a Largo Plazo                                      | 200.000.000          |
| <b>Gastos Figurativos</b>                                    | <b>6.875.750.659</b> |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes       | 6.704.101.659        |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital       | 171.649.000          |

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO       | DENOMINACION  | UNIDAD EJECUTORA  | CREDITO              | RECURSOS HUMANOS<br>CARGOS | HS. DE<br>CATEDRA |
|--------------|---|---|----------------------|----------------------------|-------------------|
| 01           | Actividades Centrales   |   | 945.110.312          | 237                        | 0                 |
| 43           | Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología           | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva | 827.476.624          | 213                        | 0                 |
| 44           | Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación | Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica    | 1.270.966.538        | 96                         | 0                 |
| 99           | Erogaciones Figurativas   | Subsecretaría de Coordinación Administrativa              | 6.875.750.659        | 0                          | 0                 |
| <b>TOTAL</b> |   |   | <b>9.919.304.133</b> | <b>546</b>                 | <b>0</b>          |

## **CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES**

---

### **DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

La categoría programática comprende la conducción política y la dirección estratégica y la conducción de los servicios de apoyo y el diseño de nuevos instrumentos destinados a financiar las políticas propuestas. En este sentido, se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro y los derivados de las actividades de apoyo jurídico - administrativo que desarrolla la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Asimismo, comprende acciones vinculadas a la definición de las políticas, el gerenciamiento y el control de gestión y el planeamiento de las acciones a mediano y largo plazo a cargo del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, así como también aquellas acciones tendientes a permitir la difusión, y popularización de las ciencias y la tecnología.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

| CODIGO              | DENOMINACION   | UNIDAD EJECUTORA                             | CREDITO            |
|---------------------|--|--|--------------------|
| <b>Actividades:</b> |  |  |                    |
| 01                  | Planificación y Conducción   | Unidad Ministro                              | 515.047.095        |
| 02                  | Coordinación Administrativa  | Subsecretaría de Coordinación Administrativa | 169.254.499        |
| 03                  | Feria Tecnópolis   | Unidad Ministro                              | 134.947.913        |
| 04                  | Programa Nacional de Popularización de la Ciencia y la Innovación                  | Unidad Ministro                              | 65.860.805         |
| 06                  | Asistencia a Entidades de Investigación y Transferencia de Tecnologías Centenarias | Unidad Ministro                              | 40.000.000         |
| <b>Proyectos:</b>   |  |  |                    |
| 05                  | Construcción del Parque de las Ciencias  | Unidad Ministro                              | 20.000.000         |
| <b>TOTAL:</b>       |  |  | <b>945.110.312</b> |

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                   | IMPORTE            |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>945.110.312</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                    | <b>166.379.425</b> |
| Personal Permanente  | 88.292.617         |
| Servicios Extraordinarios                                    | 10.133.477         |
| Asistencia Social al Personal                                | 3.304.600          |
| Beneficios y Compensaciones                                  | 650.000            |
| Gabinete de autoridades superiores                           | 4.226.825          |
| Personal contratado  | 59.771.906         |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                     | <b>39.612.470</b>  |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales           | 3.375.500          |
| Textiles y Vestuario   | 250.000            |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                        | 2.550.000          |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes               | 28.954.470         |
| Productos de Minerales No Metálicos                          | 87.500             |
| Productos Metálicos  | 250.000            |
| Otros Bienes de Consumo                                      | 4.145.000          |
| <b>Servicios No Personales</b>                               | <b>285.689.594</b> |
| Servicios Básicos  | 4.178.000          |
| Alquileres y Derechos  | 2.538.000          |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                         | 117.395.962        |
| Servicios Técnicos y Profesionales                           | 6.272.095          |
| Servicios Comerciales y Financieros                          | 8.074.529          |
| Pasajes y Viáticos   | 5.762.650          |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                         | 276.000            |
| Otros Servicios  | 141.192.358        |
| <b>Bienes de Uso</b>   | <b>176.248.423</b> |
| Construcciones   | 20.000.000         |
| Maquinaria y Equipo  | 151.019.386        |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables            | 376.087            |
| Activos Intangibles  | 4.852.950          |
| <b>Transferencias</b>  | <b>277.180.400</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes   | 189.786.400        |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 74.678.000         |
| Transferencias al Exterior                                   | 12.716.000         |

**PROGRAMA 43**

**FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA**

**UNIDAD EJECUTORA**

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
PRODUCTIVA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa es el responsable de planificar, coordinar y promocionar eficientemente las políticas del área y articular las acciones con los organismos de ciencia y tecnología y de las universidades nacionales, tendiente a la construcción de un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología eficiente y que responda a las necesidades productivas y sociales de la Argentina.

Dentro de las principales acciones llevadas a cabo, sobresale la asistencia financiera al "Banco Nacional de Datos Genéticos" transferido a la órbita del Ministerio por la Ley N° 26.548, organismo autónomo y autárquico, hasta que de acuerdo a la normativa vigente organice su servicio administrativo financiero.

Asimismo procurara, a través de las actividades en ciencia y tecnología, realizar un aporte significativo en el marco de un programa de largo aliento para la reformulación de economías regionales. Cabe mencionar que, sólo un aporte tecnológico innovador y significativo puede permitir el desarrollo de nuevos aprovechamientos y usos de los recursos naturales de cada región y, consiguientemente la reformulación de esas economías.

Por otro lado, se fortalece la cooperación bi y multilateral como una herramienta estratégica para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica internacional promoviendo el intercambio científico, la realización de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, la transferencia de tecnología al sector productivo, con vistas a la solución de problemas de interés recíproco como así también a la formación de recursos humanos.

## META, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACION   | UNIDAD DE MEDIDA       | CANTIDAD  |
|--|------------------------|-----------|
| <b>METAS :</b>   |                        |           |
| Apoyo Tecnológico al Sector Turismo  | Subsidio Otorgado      | 30        |
| Eslabonamientos Productivos  | Subsidio Otorgado      | 20        |
| Fomento de la Vinculación Científica con el Exterior                       | Viaje Realizado        | 900       |
| Proyectos Federales de Innovación Productiva                               | Subsidio Otorgado      | 18        |
| Proyectos de Desarrollo Tecnológico Municipal                              | Subsidio Otorgado      | 30        |
| Relevamiento de Necesidades Tecnológicas en Provincias                     | Convenio Firmado       | 24        |
| Servicio Bibliográfico   | Consulta Bibliográfica | 4.500.000 |
| Subsidios a Instituciones  | Subsidio Otorgado      | 120       |
| <b>INDICADORES</b>   |                        |           |
| Tasa de Culminación de Proyectos de Ciencia y Tecnología Financiados       | Porcentaje             | 82,00     |
| Tasa de Implementación de las Propuestas de Modificaciones Institucionales | Porcentaje             | 64,00     |

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO              | DENOMINACION   | UNIDAD EJECUTORA  | CREDITO            |
|---------------------|--|---|--------------------|
| <b>Actividades:</b> |  |   |                    |
| 05                  | Portal " Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología"                     | Secretaría de Articulación Científica - Tecnológica                                   | 206.780.613        |
| 08                  | Planeamiento e Implementación de las Políticas                               | Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva | 51.846.996         |
| 09                  | Coordinación e Implementación de Políticas Federales de Ciencia y Tecnología | Consejo Federal de Ciencia y Tecnología   | 267.324.042        |
| 11                  | Cooperación Internacional  | Dirección Nacional de Relaciones Internacionales                                      | 44.153.172         |
| 12                  | Articulación de Acciones de Ciencia y Tecnología                             | Secretaría de Articulación Científica - Tecnológica                                   | 201.781.081        |
| 13                  | Acciones del Banco Nacional de Datos Genéticos                               | Banco Nacional de Datos Genéticos   | 42.350.720         |
| 14                  | Donación Unión Europea   | Dirección Nacional de Relaciones Internacionales                                      | 13.240.000         |
| <b>TOTAL:</b>       |  |   | <b>827.476.624</b> |

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE            |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>827.476.624</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>74.263.075</b>  |
| Personal Permanente  | 66.234.987         |
| Gabinete de autoridades superiores                         | 7.153.088          |
| Personal contratado  | 875.000            |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>34.657.530</b>  |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales         | 2.129.931          |
| Textiles y Vestuario                                       | 77.153             |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                      | 991.781            |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes             | 25.321.982         |
| Otros Bienes de Consumo                                    | 6.136.683          |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>29.497.406</b>  |
| Servicios Básicos  | 46.997             |
| Alquileres y Derechos                                      | 478.023            |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                       | 1.245.465          |
| Servicios Técnicos y Profesionales                         | 8.557.077          |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 2.578.407          |
| Pasajes y Viáticos   | 12.263.622         |
| Otros Servicios  | 4.327.815          |
| <b>Bienes de Uso</b>                                       | <b>210.003.013</b> |
| Maquinaria y Equipo  | 2.689.200          |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables          | 206.780.613        |
| Activos Intangibles  | 533.200            |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>479.055.600</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 457.785.600        |
| Transferencias al Exterior                                 | 21.270.000         |

**PROGRAMA 44**

**PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA**

**AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa es el responsable de promover, organizar y administrar los instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico tecnológico y de la innovación en el país. Asimismo, en el marco de las políticas definidas, se gestionan y adjudican fondos obtenidos de distintas fuentes, a través de evaluaciones, concursos, licitaciones o mecanismos equivalentes que garanticen la transparencia.

Asimismo, se realizan tareas de colaboración con los sectores involucrados en la actividad productiva y de investigación científica y tecnológica del país, en la apertura de senderos de desarrollo sustentable para lograr que el país sea capaz de explotar responsablemente sus recursos naturales y cuidar el ambiente.

Por otro lado, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) promueve y financia la actividad de innovación, el desarrollo y la vinculación tecnológica, en proyectos cofinanciados con el sector productor de bienes y servicios o demandante de necesidades sociales, contribuyendo a la modernización permanente de la producción y la ágil adaptación al cambio tecnológico.

En otro orden, el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) promueve y financia las diferentes áreas del conocimiento científico y tecnológico, tanto en temáticas básicas como aplicadas y del desarrollo tecnológico.

## METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACION   | UNIDAD DE MEDIDA  | CANTIDAD |
|--|-------------------|----------|
| <b>METAS :</b>   |                   |          |
| Crédito FONTAR   | Préstamo Otorgado | 370      |
| Otorgamiento de Subsidios para la Promoción de la Industria del Software | Subsidio Otorgado | 540      |
| Subsidio FONARSEC  | Subsidio Otorgado | 1.625    |
| Subsidio FONCYT  | Subsidio Otorgado | 4.869    |
| Subsidio FONTAR  | Subsidio Otorgado | 500      |
| <b>INDICADORES</b>   |                   |          |
| Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONCyT                      | Porcentaje        | 31,00    |
| Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONSOFT                     | Porcentaje        | 53,00    |
| Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONTAR                      | Porcentaje        | 47,00    |

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

| CODIGO              | DENOMINACION  | UNIDAD EJECUTORA                                       | CREDITO              |
|---------------------|---|--|----------------------|
| <b>Actividades:</b> |   |  |                      |
| 01                  | Conducción y Administración   | Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica | 52.858.538           |
| 02                  | Innovación Tecnológica en Sectores Productivos y Sociales (BIRF 7599-AR)                            | Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica | 112.000.000          |
| 04                  | Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica (Ley N° 23.877)                                    | Dirección del FONTAR                                   | 200.000.000          |
| 06                  | Promoción de la Industria del Software  | Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica | 35.000.000           |
| 10                  | Innovación Tecnológica III (BID AR- L1141)  | Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica | 359.000.000          |
| 11                  | Innovación Tecnológica IV (BID 201320-0 OC-AR)  | Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica | 225.998.000          |
| 12                  | Promoción de la Capacidad Emprendedora (CAF 201325-0)   | Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica | 87.000.000           |
| 13                  | Acciones para el Desarrollo de una Plataforma Abierta en Línea de Información y Servicios (CAF S/N) | Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica | 760.000              |
| 15                  | Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación y Desarrollo (BCIE S/N)             | Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica | 35.000.000           |
| <b>Proyectos:</b>   |   |  |                      |
| 01                  | Construcción Edificio Cero + Infinito - Etapa I   | Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica | 163.350.000          |
| <b>TOTAL:</b>       |   |  | <b>1.270.966.538</b> |

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                   | IMPORTE              |
|--|----------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.270.966.538</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                    | <b>33.858.538</b>    |
| Personal Permanente  | 22.858.538           |
| Personal contratado  | 11.000.000           |
| <b>Servicios No Personales</b>                               | <b>13.758.000</b>    |
| Servicios Técnicos y Profesionales                           | 13.758.000           |
| <b>Bienes de Uso</b>   | <b>163.350.000</b>   |
| Construcciones   | 163.350.000          |
| <b>Transferencias</b>  | <b>860.000.000</b>   |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes   | 575.000.000          |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 285.000.000          |
| <b>Incremento de Activos Financieros</b>                     | <b>200.000.000</b>   |
| Préstamos a Largo Plazo                                      | 200.000.000          |

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

---

**DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS**

**Incluye erogaciones figurativas al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                             | IMPORTE              |
|--|----------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>6.875.750.659</b> |
| <b>Gastos Figurativos</b>                              | <b>6.875.750.659</b> |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 6.704.101.659        |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 171.649.000          |